



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 051-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 03 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 029-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 056-2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0104-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 030-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Memorandum N° 043-2024-GM/MDT; sobre aprobación del aprobación del Plan de Trabajo: Gastos Generales – Gastos de Gestión de Proyectos de Inversión Pública del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2024-A-MDT/T, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi - Provincia de Tarata - Tacna". con Código Único de Inversiones N° 2242445, con un presupuesto ascendente a un monto total de S/. 1,282.329.98 soles (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos veintinueve con 98/100 soles), para su ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, un plazo de ejecución de 75 días calendario, cuya estructura presupuestal es:

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/.
1.00	COSTO DIRECTO	S/. 795,957.17
2.00	GASTOS GENERALES 15.00%	S/. 119,393.58
3.00	UTILIDAD 8.00%	S/. 63,676.57
4.00	SUB TOTAL	S/. 979,027.32
5.00	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (I.G.V) 18.00%	S/. 176,224.92
6.00	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS	S/. 1,155,252.24
7.00	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO 3.00%	S/. 34,657.57
8.00	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA 5.00%	S/. 57,762.61
9.00	GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE 1.00%	S/. 11,552.52
10.00	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO 2.00%	S/. 23,105.04
11.00	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1,282,329.98

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2024-GM-MDT/T, de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-OPPyMI-MDT/T "Normas para la Distribución y Uso de los Costos Indirectos en el Presupuesto de los Proyectos de Inversión y Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Tarucachi – Tarata – Tacna" (en adelante la Directiva), la cual establece que la administración de los porcentajes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



referente a los gastos de gestión estará a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas, asimismo por las áreas que intervienen indirectamente en la ejecución del proyecto.

Que, mediante Memorandum N° 043-2024-GM/MDT, de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e), al amparo de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2024-GM-MDT/T, que aprueba la Directiva formula el Plan de Trabajo: Gastos Generales – Gastos de Gestión de Proyectos de Inversión Pública del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna" (en adelante Plan de Trabajo), con un presupuesto de S/. 23,105.04 soles; para lo cual solicita evaluación técnica para su posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 030-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T, de fecha 02 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorga opinión favorable, señalando que el referido Plan de Trabajo tiene como objetivo principal lograr, a través de las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, una mejora en la gestión y los procesos administrativos involucrados indirectamente en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna", Plan de Trabajo que cuenta con un presupuesto de S/. 23,105.04 soles, que equivale a una afectación del 2% del monto total del Proyecto de Inversión con CUI 2242445.

Que, mediante Informe N° 0104-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 03 de mayo del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de Disponibilidad de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 23,105.04 soles, para la aprobación del Plan de Trabajo; conforme al siguiente detalle:

Programa	: 0042 – Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
Proyecto	: 2242445 – Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata – Tacna.
Acción de Inv.	: 6000016 – Gestión y Administración
Función	: 10 – Agropecuaria
División Funcional	: 025 – Riego
Grupo Funcional	: 0050 – Infraestructura de Riego
Finalidad	: 0000888 – Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata – Tacna.
Secuencia Funcional	: 0056 – Gestión Administrativa
Fte. Fto.	: 1 – Recursos Ordinarios
Genérica	: 2.6.
Presupuesto	: S/. 23,105.04 soles

Que, mediante el Provedo N° 056-2024, la Gerencia Municipal solicita la aprobación, mediante resolución de alcaldía, del Plan de Trabajo: Gastos Generales – Gastos de Gestión de Proyectos de Inversión Pública del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna", previa opinión legal.

Que, mediante Informe N° 029-2024-OAJ-MDT/T, de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando a los informes técnicos emitidos por las Unidades Orgánicas competentes resulta viable la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan de Trabajo: Gastos Generales – Gastos de Gestión de Proyectos de Inversión Pública del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Construcción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: GASTOS GENERALES – GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2242445, que corresponde al 2% gastos de gestión, por el monto de S/. 23,105.04 (Veintitrés mil ciento cinco con 04/100 soles), cuyo presupuesto analítico es el siguiente:

PRESUPUESTO RESUMEN			
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI		
AREA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
GASTOS GENERALES: GASTOS DE GESTIÓN	CUI N° 2242445 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	TOTAL
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	UNIDAD	1	905.04
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	SERVICIOS	1	22,200.00
PRESUPUESTO DE TRABAJO			23,105.04

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería, Logística y Patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, quienes deberán ejecutar el gasto con criterios de racionalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE